



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

JLMG/ne

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **4 DE JUNIO DE 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS, PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS Y ATENCIÓN DE USUARIOS PROCEDENTES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "SAN SALVADOR" DE OÑA, EJERCICIO 2020.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Acción Social, D^a Inmaculada Sierra Vecilla, de fecha 1 de junio de 2020, y puesto que esta Entidad Provincial tiene suscrito Convenio de Colaboración para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial "San Salvador" de Oña, en fecha 29 de agosto de 2017.

Dicho Convenio de Colaboración, establece en su Cláusula Duodécima, que la duración del mismo se extiende desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017, si bien, y para el caso de que llegada la fecha de vencimiento del mismo, no hubieran pasado a ser concertadas las cinco plazas de residencia objeto del presente Convenio de Colaboración con la Junta de Castilla y León, y por acuerdo entre ambas partes, se podrá prorrogar por periodos anuales, previa petición de la entidad subvencionada, sin que la duración total del convenio pueda exceder de cuatro años.

Por parte de la entidad Fundación Aspanias Burgos se ha presentado, en fecha 12 de diciembre de 2019, escrito solicitando la concesión de una prórroga de las previstas en dicho Convenio para su mantenimiento y finalidad en el ejercicio 2020.

Establece la Cláusula Cuarta, apartado 2.2 del Convenio de Colaboración que la cantidad que se establezca para posteriores anualidades de vigencia del presente Convenio de Colaboración, se determinará en la correspondiente Adenda o Anexo económico que será aprobada por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, previa propuesta de la Comisión informativa de Acción Social.

Teniendo en cuenta que actualmente continúan siendo atendidos en los centros asistenciales de la Fundación Aspanias Burgos, cinco personas beneficiarias del citado Convenio, al no haber sido posible su traslado a plazas



concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla León, resulta conveniente y necesario la prórroga del mismo.

La finalidad del mismo es la atención integral y personalizada a cada uno de los cinco usuarios, en función a su situación personal, familiar y socio-sanitaria, así como facilitarles los servicios de que disponga la entidad que sean adecuados para su mejor atención, integración y desarrollo personal y social, y mediante la búsqueda de otros recursos que pudieran requerirse en atención a cada situación particular.

Dicha atención integral, incluirá, como mínimo: su alojamiento, manutención, atención ocupacional, ocio y tiempo libre, gestión ordinaria de sus necesidades personales, así como la puesta a disposición de los mismos de los profesionales sanitarios, cuidadores y otros, que sean convenientes.

Para instrumentalizar la prórroga para el presente año de dicho Convenio de Colaboración, consta documento contable de Intervención R.C. núm.1202000001522, emitido en fecha 6 de febrero de 2020, por importe de 122.037,75 euros, y R.C. núm.12020000008819, emitido en fecha 5 de marzo 2020, por importe 334,35 €, ambos en la aplicación presupuestaria 39.2312.48001 del Presupuesto Provincial para 2020.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

1. Dictamen de la Comisión de Acción Social de fecha 08/01/2020 de inicio expediente.
2. Informe jurídico de fecha 12 de marzo de 2018
3. Informe técnico de fecha 16 de marzo de 2018
4. Retención de crédito de fecha de fecha 06/02/2020 y 05/03/2020.
5. Informe de fiscalización fecha 12 de mayo de 2020
6. Informe técnico de contestación de fecha 21 de mayo de 2020
7. Informe de fiscalización de conformidad de fecha 28 de mayo de 2020.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero- Aprobar la prórroga para el año 2020 del Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación Aspanias Burgos, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial "San Salvador" de Oña, 2020.





DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para la firma del correspondiente Anexo económico 2020.

Tercero.- Aprobar el abono a la Fundación Aspanias Burgos de la aportación económica que corresponde a esta Entidad Provincial para el ejercicio 2020, conforme a los términos del Convenio, y que asciende a la cantidad de 122.372,10 euros, en dos pagos parciales. El primero de ellos se abonará de forma anticipada, una vez adoptado el presente acuerdo, mediante pago del 80 por 100 del total presupuestado (97.897,68 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.01, según informe favorable de la Intervención de fecha 28 de mayo de 2020.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Acción Social en la primera reunión que celebre.”

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, 5 de junio de 2020

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M^a González de Miguel

SRA. JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.-